

# EL PENINSULAR.

## DIARIO DEL PUEBLO.

Se suscribe en Madrid á 10 rs. mensuales, llevado á casa de los suscritores, en la librería de Escamilla, calle de Carretas; y en la redaccion calle de la Montera, núm. 53, cuarto principal; y en las provincias á 14 rs. franco de porte, en las principales librerías del reino.

Núm. 8.

Madrid Lunes 10 de enero de 1842.

### LAS CAMARAS.

La peregrina concepcion de los santones de 1822, santones tambien en 1841, fué desbaratada por el desenlace del memorable 7 de julio, dia en que las armas de pueblo consiguieron un triunfo decisivo contra las bayonetas de despotismo y las intrigas traidoras de los falsos liberales; pero incauto como siempre este pueblo inocente dejóse de nuevo dominar por sus encubiertos enemigos, hasta que estos consumaron la criminal, venta de la libertad española entregada en Cádiz en manos estrangeras el año 1823.

Al regresar á España y apoderarse del gobierno los farsantes de dicha época, tuvieron ocasion de hacer el ensayo de su invencion peregrina, dándonos un especie de protocolo llamado estatuto, con sus dos cámaras denominadas de procuradores una, y de proceres otra. Ese abortu estupendo de la acalorada fantasia de un idealista, produjo como era de esperar resultados igualmente pasmosos contra las excelencias del sistema representativo que se propusiera establecer, y los pueblos y los miseros aldeanos vieron que en lugar de ser representados sus intereses, atendidas sus necesidades y cimentada su prosperidad, solo era el interés de las pandillas el interés que predominaba, las escogencias de una docena de cortesanos hambrientos lo único que se satisfacía y los privilegios y la riqueza y el orgullo de los magnates lo que se aseguraba; mientras que el pobre labriego, el infeliz artesano cuando le era posible comer comia un pedazo de pan amasado con el sudor de su frente, y con las lágrimas en los ojos miraba desaparecer como por encanto hasta el último grano de sus troges, ó la última herramienta de su honrado taller. Crecía y se generalizaba la guerra, y la miseria pública crecía apesar de las contiendas parlamentarias, y sin embargo se decia que aquel sistema de gobierno era el mejor, el mas á propósito para labrar la felicidad de los pueblos. Los hechos no obstante explicaban de diverso modo la bondad del ingenioso ensayo. El tiempo precioso que los pueblos esperaron ver empleado en mejorar su preferente situacion, se gastaba en ostentar vagas erudiciones, en cumplimientos estemporáneos y empalagosos, ó en adulaciones pegajosas hacia el poder entonces constituido, y si algun proyecto alguna idea útil llegaba á formularse en una cámara, era desechada por la otra, y si esta la aprobaba, tambien la tajante cuchilla del *veto real* cortaba el hilo de la esperanza, negando con un

acto de añejo despotismo, la sancion al único bien que habian tratado de hacer al pueblo los que llamaban sus representantes. Asi decian y asi dicen nuestros monopolizadores que se labra la dicha de la nación, que se asegura su libertad y su independencia....

Ya saben los pueblos que para salvarse de la critica posicion en que le colocaron ese sistema y esa práctica, tuvieron que alzarse en masa contra los farsantes de la burla, y lanzarlos de los puestos que ocupaban en 1836. De entonces acá no haremos otra cosa que preguntar á los mismos pueblos, ¿qué bienes les ha proporcionado la estabilidad de ambos estamentos? Ciertó que han cambiado de nombre; mas falta saber si con tal cambio ha aventajado mucho la nación. Nosotros creemos que escaltados y moderados han puesto de manifesto constantemente la debilidad de sus principios, y patentizado sin cesar que ni obran por conviccion, ni tienen fé en sus doctrinas.

El ministerio Isturiz disolvió unas córtes cuya mayoría era progresista, y los hombres de esta mayoría protestaron y combatieron contra semejante determinacion. El ministerio Castro-Arrazola disolvió luego otras sin que precediese la votacion de los presupuestos: la mayoría de estas córtes era moderada, y los moderados hicieron el papel que antes habian hecho los progresistas, gritar, protestar. Abrese otra legislatura compuesta de una mayoría progresista que se declara hostil al gobierno, y el mismo gobierno, prefiriendo su conservacion al respeto que debiera á la constitucion del estado, no tiene reparo en decretar otra disolucion nueva, y vuelta los progresistas á gritar, y clamar contra ella como dias antes habian hecho los moderados, y estos olvidándose de las doctrinas y de los principios que habian emitido y sentido, adhiérense al ministerio y coadyuvan á la ejecucion de aquella medida. ¿Se quiere mayor prueba de la inconstancia que caracteriza á los hombres de partido? Ellos han hecho sin cesar el ridículo de la estructura constitucional-parlamentaria... Ellos en todo caso, en toda situacion han obrado anticonstitucionalmente, nos han presentado todas las deformidades de su sistema, ninguna de las ventajas que le atribuyen ha llegado todavía á hacerse notar de los sufridos pueblos, ¿qué mucho que estos en lo sucesivo desprecien sus palabras y maldigan sus acciones? Quien tendrá la culpa?

Nosotros hablamos con referencia á hechos que son públicos, que nadie ignora,

que no es posible contradecir. Estos nos han demostrado que unos y otros han mirado con desden y desprecio ese único reflejo de la soberania popular que las córtes constituyentes dejaron en la constitucion que actualmente rige, reflejo que ellos han tratado de extinguir completamente en las disoluciones repetidas que han aconsejado y sostenido. Hablamos del derecho que tienen las córtes de votar los presupuestos anualmente. Serias reflexiones, graves cargos podiamos inferir de aquí á algunos hombres que han cumplido mal la mision que recibieran de los pueblos; pero nos hemos propuesto tocar hoy muy por encima esta cuestion, dejando para otra vez el entrar en el fondo de ella. Basta decir que á mas de las inconsecuencias graves en que como hombres de estado han incurrido los santones, tienen sobre su reputacion y sobre su conciencia otras infinitas como hombres parlamentarios, que la costumbre adquirida de insultarse mutuamente en el seno de congreso, de personalizar las cuestiones menoscabando la dignidad y el decoro que hubieran debido atribuirse, que esa rabia y ese encono con que los asuntos incidentales debaten, todo, todo revela la verdad del caracter que distingue á los hombres de partido, y por último que la otra cámara joven decrepita y escótica, con sus tendencias y sus hábitos particulares no ha dejado de contribuir al descrédito del sistema representativo, y á que el pueblo español vaya adquiriendo una sólida conviccion de las nulidades que encierra. Dejémosles proseguir su tarea, dejémosles que ellos labrarán al fin el general desengaño.==\*\*

Deciase ya hace algun tiempo que el gobierno trataba de disolver la sociedad de socorros mutuos que los trabajadores de fábricas de Cataluña tienen establecida con objeto de ayudarse en sus necesidades, originadas de males, faltas de trabajo y otros accidentes. El rumor de esta disolucion tenia todos los caracteres de una prediccion deducida de los actos del gobierno que afectan á las libertades públicas. Véíasele fatigar á la libertad de la imprenta con denuncias mandadas que fuerzan la conciencia de los promotores fiscales. Podrá haber entre estos algunos que en adulacion de los que mandan, y por miserable deseo de recompensa, menosprecien la opinion pública; persigan á ciudadanos pacíficos, para gozarse en la desolacion de su desgraciada familia; y traten de arruinar empresas industriales, á que se acogen personas necesitadas: al fin los promoto-

res fiscales son hombres; pero la prueba mas cierta de que la mayor parte son hombres pundonorosos, liberales y justos, es que las órdenes terminantes del gobierno han sido necesarias para escitarlos á la persecucion. Hechos son estos tan honrosos á los ciudadanos encargados de velar sobre los abusos de la libertad de imprenta, como denigrativos para el gobierno que no pudiendo sostenerse sino por el terror, ni defender sus actos y pretensiones sin oprimir y reducir al silencio las impugnaciones de la prensa libre, pone á los promotores fiscales en el resbaladizo conflicto de faltar á los sentimientos de su conciencia, ó á los impulsos de su interés.

Véase ademas al gobierno intervenir en las elecciones de los funcionarios populares de todas gerarquias, y procurar por medios violentos y contrarios á la ley, que los resultados de las elecciones representasen sus deseos, y no la opinion de los electores. Se ha procurado, aunque en varios puntos de la península vanamente, sofocar el espíritu reaccionario de la libertad, que eludida y encadenada con los artificios de unos cuantos intrigantes de curia, que dirigen el poder á su gusto, trata de aparecer, renaciendo magestuosa con nuevos nombres, por haberse hecho signos de opresion, necedad, bajeza, corrupcion y villanía las voces que antes distinguieron el partido de los hombres libres, y buenos servidores de su patria.

Véasele con la admision y clasificacion de nuevos nombres formar nuevos elementos de discordia, procurando preocupar á la nacion acerca de los sentimientos y proyectos de los hombres que toman el nombre de republicanos.

Véasele procurarse partido que le sostuviese por medios silenciosos y disimulados, y cuando no bastaba la intriga, rodearse de las temibles armas, presentando un aparato harto significativo á los que debieran hallarse enteramente libres, para que sus votos no pudiesen tacharse de coaccion.

Véasele sospechar y temer á los ciudadanos mas distinguidos por su saber y constante patriotismo.

Véasele rodearse de lo mas inepto, elevar á lo mas indigno, poner en irrision los signos que fueron de dignidad, mientras fueron distintivos del mérito.

Cuando su conducta recuerda en todo los preceptos del código de Perian-dro, y da tanto que temer á los ciudadanos ilustrados y celosos; cómo no habia de sospecharse que emplease otro medio de tiranía, que consiste en impedir las asociaciones de los ciudadanos? Los gobiernos queridos del pais ven con gusto las asociaciones, desean que los ciudadanos se conozcan, se comuniquen, se unan para promover sus intereses, y desahogar el sentimiento de la sociabilidad: los que impiden la reunion y la inteligencia de los ciudadanos, algo temen, poco confian, no fundan sin duda su poder en la voluntad de los individuos de la nacion. ¿Qué nombre podriamos darles con verosimilitud?

No queremos agriar los ánimos, demasiado dispuestos á estallar en la ira, que comprimen por causas que todos saben.

La medida adoptada contra la asociacion de trabajadores de Cataluña nos parece digna de reprobacion, por el modo, por el tiempo en que se ha hecho, y porque en su esencia ofende á la humanidad, ademas de atacar á los derechos naturales del hombre.

Se prohíbe á los pobres unirse para socorrerse en sus necesidades, ayudarse en sus males, y preservarse de la avaricia y del monopolio de los ricos capitalistas, á quienes con ciega veneracion adoran nuestros gobernantes, y al propio tiempo las coaliciones de los capitalistas se favorecen; y su preponderancia, y su sed de dinero se acoge, ya que se acabaron las onerosas contratas del ejército, dándoles arrendamientos de rentas públicas siempre funestas, siempre impolíticas, y siempre detestadas por esta nacion.

Cuando tal conjuracion se descubre contra la clase que mas necesita de la proteccion del gobierno; con que cara, con que confianza podeis decir á ese mismo pueblo que oprimis, dame tus hijos para la guerra? ¿Destruye á costa

de tu sangre á nuestros enemigos, cuya dominacion no puede hacerte mas infeliz de lo que eres? ¿No se ve la impolítica de esa determinacion, y las consecuencias que pudiera traer al orden y a la independencia nacional?

Ciertamente juzgamos tan delicado este caso, que aun despues de discutido y examinado por la imprenta, y bien pesadas todas sus relaciones por las cortes, dejaria siempre grande desconfianza del acierto cualquiera regla en que se determinase hasta donde la asociacion es lícita, y donde puede tener inconvenientes. La de Cataluña parece sumamente justa, y su abolicion absolutamente arbitraria, y decretada por quien no puede, en época que pudo oír á la única autoridad que debe establecer lo que sea oportuno y convenga. La voz de los diputados debiera hacerse oír, con dignidad y pulso en defensa de los derechos quebrantados y represion del gobierno.

Con todo, siguiendo el acertado y patriótico consejo de los que aconsejan á los trabajadores de Cataluña ceder á la fuerza, estendemos nuestro deseo á que no se suscite el punto en las cortes, ó si se hace no sea hasta despues de mucho consejo y premeditacion. Vendrá tiempo de mejorar nuestro estado social, siguiendo el progreso que traza la naturaleza, y conforme á las leyes establecidas; y sobre todo uos parece mala estrategia pelear cuando quiera el contrario y en el terreno que el elija.

Nos apresuramos á copiar la despedida que los redactores del *Diario del Pueblo* hacen á su digno director Mr. Dupoty al marchar á cumplir la sentencia de presidio á que ha sido condenado por el tribunal de los pares.

PARIS 1.º de enero de 1842.

A nuestro redactor en jefe Mr. Dupoty. Ciudadano y amigo.

En el momento en que las puertas de Doullens se cierran tras de vos, y cuando nosotros, gentes todavia de este mundo, salimos del fatal año de 1841 pa-

## FOLLETIN.

### A LA LIBERTAD.

Tu haces latir mi corazon ardiente, sublime libertad! Maldito el hombre que esclavo de los déspotas no siente herbir su sangre al pronunciar tu nombre!

Maldito el hombre al entusiasmo ageno, que á las gradas del trono cual gusano se arrastra, y lame el corrompido cieno de las inmundas plantas del tirano!

Mengua y baldon á la servil canalla que ante su dueño dobla la rodilla, y si altivo la insulta, torpe calla, y el cuello entrega á la feroz cuchilla.

Mengua y baldon á los tiranos reyes, cobardes monstruos, y feroces hienas, que hollan del pueblo las sagradas leyes, y en la sangre se empapan de sus venas.

Esa sangre que vierten á torrentes con bárbaro placer, y ruin encono, gota á gota caerá sobre sus frentes hasta anegar el vacilante trono.

Y ese trono que tiene su alto asiento sobre monton de víctimas, un día vereis, al disolverse su cimiento, sepultarse con él la tiranía.

Y llegará ese día... y esa hora entonces sonará con ronco estruendo, y del pueblo la hueste vencedora do quier no mas tiranos repitiendo;

De justicia, igualdad, y tolerancia tremolará los mágicos pendones, y el pueblo heroico do existió Numancia dará la libertad á las naciones.

Que no en vano los hijos de Padilla hacen al despotismo cruda guerra; que al rugir los leones de Castilla temblarán los magnates de la tierra.

Y convertida en polvo su grandeza, de deshonor manchada la vil frente, inclinarán cobardes la cabeza, de la igualdad brillando el sol naciente.

Oh mágica igualdad, quién no te adora! Tu fuiste don del cielo soberano, mas pronto osada la ambicion traidora te arrebató con su potente mano.

Y sometido el hombre al ferreo yugo que le impusieran mil conquistadores, uno víctima es, y otro verdugo; unos esclavos son, y otros señores.

¡Maldicion á los bárbaros tiranos, que de los hombres enemigos fueron! Dios hizo á todos al nacer hermanos, y ellos tan tiernos lazos destruyeron.

De esclavizar á los demas sedientos, la brilladora púrpura inventaron para cubrir los negros sentimientos que en sus mezquinas almas abrigaron.

Y desde entonces la maldad vestida con artificio, y máscara grosera, gloria de las naciones se apellida, y cual ídolo santo se venera.

No os fascine su brillo magestuoso, mirad que su esplendor, pueblos, es falso; porque detras del ídolo engañoso hay cadenas, verdugos y un cadalso.

Si abris los fastos de la humana historia, con vuestra sangre los vereis escritos, por defender lo que se llama gloria y es la ambicion de déspotas malditos.

Saqueados vereis vuestros hogares, vuestros derechos sin pudor hollados, mientras erige el despotismo altares, á cuyas aras sois sacrificados.

Mas ya miro asomar por el oriente un porvenir de mágica ventura: él es de la igualdad el sol naciente que ha de eclipsar la tiranía impura.

Y entonces de justicia y tolerancia tremolando los mágicos pendones, el pueblo heroico do existió Numancia dará la libertad á las naciones.

ANÓNIMO.

ra comenzar bajo tan triste influencia un nuevo periodo de tiempo, permitid que os digamos en este mismo papel que hace cinco años estaba recibiendo todas las nobles inspiraciones de vuestro corazon, todas las generosas ideas de vuestro talento, permitidnos decir nuestro dolor y nuestros deseos, permitidnos mostraros todos los efectos de ese gran acontecimiento de que sois víctima. Tambien ahora está destinada á la publicidad nuestra correspondencia: la sentencia que os declara *infame* condena los desahogos íntimos de vuestro pensamiento á pasar por las oficinas de policia. Perfeccionando los antiguos castigos que recaian hasta en los beneficios de la naturaleza, no se contentaran con tataros el aire, el sol y el espacio, nada quedará libre en vos, ni siquiera la expresion confidencial dirigida á un amigo; *la administración tiene derecho de leer vuestras cartas y las vuestras!*

Si necesitarais consuelo ó aliento, si la dignidad y firmeza de vuestro caracter, bien conocidas ya de vuestros amigos, bien apreciadas ahora de todos los que han visto ó leído los odiosos debates del tribunal de los pares, no os tranquilizasen completamente sobre las consecuencias inevitables de las incomodidades y padecimientos físicos de la prision, os diriamos todas las simpatías públicas y particulares que habeis escitado, toda la indignación que ha producido el furor de vuestros enemigos. Os diriamos principalmente, á vos tan hecho á comprender las nobles ideas que la nacion cesa en el extremo de envilecimiento y degeneración á que la reduce el sistema fatal que pesa sobre ella, necesita lecciones enérgicas y palpables, y que si vuestra sentencia ha llenado de amargura el corazon de vuestros amigos, el partido democrático debe ver en el sentimiento público que ha provocado un pronóstico feliz para en adelante.

Vuestros compañeros los escritores de la prensa independiente de Paris han hecho una *Declaracion* en que se protesta contra la sentencia vuestra y la prensa departamental, casi toda se adhiere enérgicamente. Vuestros amigos han querido tambien hacerla suya, que es esta:

Los que, como nosotros, piensan que la direccion radical que habeis dado durante cinco años á la política del *Diario del Pueblo*, es la única buena y racional: los que saben, porque los conocen, que vuestros colaboradores que han quedado en la brecha, serán fieles intérpretes de vuestro pensamiento, que es el suyo: los que creen que el radicalismo no tiene en Francia la publicidad necesaria á su libre desarrollo, han creído que el mejor modo de responder á la sentencia que os condena, era dar á la tribuna popular que levantasteis, toda la anchura que pueda recibir. Por sus desvelos, sus consejos y cooperacion, se hace el *Diario del Pueblo* órgano cotidiano de la democracia francesa.

En esta nueva obra que se os ocurrió hace mucho tiempo, nos veremos sin el precioso auxilio de vuestro talento y de vuestra incansable laboriosidad; pero tendremos siempre en la memoria las íntimas confianzas de nuestra redaccion común, y estad seguro de que sin vos atravesaremos los escollos que hasta ahora ha evitado el *Diario del Pueblo* de un modo no solo feliz, sino que merced á él, los patriotas no han tenido que sentir por culpa nuestra, faltas quizás irreparables que tan fatalmente ha cometido una política desastrosa ó apartada de los grandes y únicos intereses de la democracia.

Al anunciaros esta noticia, amigo, co-

necemos todo el consuelo que recibireis cuando haya logrado penetrar tras de las murallas que os ahogan; mas tambien se la anunciamos para el público, y principalmente para el público patriota; y bajo vuestro amparo, santificado hoy por la persecucion, es como nos presentamos invocando el auxilio de todos nuestros conciudadanos que juzguen;

Que la democracia francesa no ha tenido hasta ahora los recursos de suficiente publicidad.

Que el *Diario del Pueblo* ha dado ya las garantías necesarias para que se sepa que su direccion política será siempre conforme á los verdaderos principios é intereses reales del radicalismo;

Que es útil protestar enérgicamente contra los ataques del poder á la libertad de imprenta y que la mejor protesta es consolidar y estender la empresa que sirve en primer lugar de blanco á los golpes de nuestros enemigos.

A todos los que así piensen, les diremos: Venid á nosotros con todo el celo de verdaderos patriotas, ayudadnos á seguir la obra del ciudadano que va á espiar por cinco años de presidio el gran yerro de haber tenido un pensamiento libre y una conciencia recta en tiempos que se puede aplicar con toda verdad la expresion de Figaro, *tantos ó malvados son los sustantivos que gobiernan.*

Y vos, amigo, arrancado de vuestras filas hasta 1846, fecha que por fortuna puede ponerse á discusion, dice el poeta, haga el cielo que vuestro espíritu quede entre nosotros. Vos deseáis el triunfo de nuestros esfuerzos, y nosotros aceptando toda la responsabilidad del papel cuyo desempeño os cuesta tan caro, vamos á defender y conservar aquí vuestro puesto; le volveréis á hallar honroso como le habeis dejado. La tempestad ha pasado sobre vuestra cabeza; ¿quien sabe sino es esta la que va á traer mejores dias? Hasta la vista hermano, pensad en nosotros!

Los redactores del *Diario del Pueblo*.

## NOTICIAS DEL REINO.

SEVILLA 1.º de enero.

Hoy á las doce del dia ha tomado posesion el nuevo ayuntamiento resultado de la voluntad del pueblo y amigo de él, á pesar de las intrigas, las arterias y desesperados esfuerzos que han hecho los pseudo-progresistas: en vano la diputacion provincial eliminó arbitrariamente ocho electores, dejando sin representación á casi la tercera parte de un pueblo como Sevilla, en vano han puesto en juego cuentas seducciones y menzugas intrigas pueden imaginarse; que los electores demócratas, esos hombres del bajo pueblo á quienes tanto se deprime, han permanecido fieles á su noble causa, y han correspondido á los viles amaños de sus enemigos con el desinteresado patriotismo de los Fociones.

¡Llor eterno á nuestros heroicos plebeyos que han dado una severa leccion á sus enemigos y detractores! Ellos han demostrado que el patriotismo y la honradez son mas fáciles de hallar en el hogar del pobre que en el alcazar del poderoso; que mas vale el gorro frigio de los pueblos, que la corona de los reyes.

El ayuntamiento del año cuarenta y dos es eminentemente popular; mucho puede hacer en beneficio del pueblo, muchos yerros tiene que enmendar, muchas mejoras que poner en práctica.

El pueblo se lo promete todo de la honradez de sus individuos, si bien conoce cuantos fuertes obstáculos tiene que vencer, pues tal ha sido la conducta de la pandilla que hace años administra en Sevilla los intereses municipales.

Mucho ha gustado en esta á los verdaderos patriotas el prospecto con que se anunció al público el liberal periódico *El Peninsular*. En Se-

villa ha sido acogido mas favorablemente que en ninguna otra poblacion, porque en ella existe un partido numeroso que esento de miras de pandillage abraza las mismas ideas proclamadas por los redactores de aquel periódico, y detesta á todos los enemigos del pueblo, ora se llamen monárquicos, ora moderados, ora progresistas.

Nosotros, que no encontramos medio entre el despotismo de los reyes y la soberanía del pueblo, optamos por este último principio, y somos consecuentes en su aplicacion. No somos como los llamados progresistas, que lo admiten en teoria y lo desechan en la práctica, porque á sus miras interesadas conviene: ni tampoco como los moderados, que rechazan el primero sin adoptar el segundo: somos, sí, francamente demócratas, amigos del pueblo, y por su santa causa derramariamos toda la sangre de nuestras venas. En estas mismas ideas creemos que abundan los redactores del *Peninsular*, y por eso celebramos cordialmente su aparicion en la arena periodística, que tan meritoria es á nuestros ojos la tarea de escribir á favor del pueblo en estos tiempos en que tan raros son los escritores independientes, y tan comunes los venales y los hipócritas.

(Correspondencia del *Peninsular*.)

Del *Defensor del Pueblo*, periódico que se publica en Albacete, tomamos la siguiente:

### Crónica Judicial.

La causa de que vamos á hacer una reseña á nuestros lectores, merece ocupar un lugar en los fastos judiciales por la gravedad del hecho, y mas todavia por las extraordinarias y singulares circunstancias que le rodearon. La jurisprudencia criminal encontrará un nuevo motivo para entregarse á sus graves meditaciones, el legislador una leccion importante acerca de la posibilidad con que suelen fallar los principios consignados en las leyes cuando se les considera con relacion á la complicadísima serie de hechos que lleva consigo la vida del hombre, y la filosofía un suceso que estudiar para penetrar en el fondo del corazon humano, y revelarnos las misteriosas é irrevocables sentencias del destino.

He aquí el hecho tal cual resulta del sumario. José Martin, vecino de Almodovar del Campo, fué muerto á manos de Diego Hinojosa en 1847, dejando á su esposa y á cinco hijos menores, en la horfandad y la miseria: el matador fué condenado á 10 años de presidio, que pasó á cumplir, y habiendo cabido la suerte de soldado á Joaquin uno de los hijos del muerto, marchó tambien á incorporarse al cuerpo que le destinaron donde se condujo con la mayor bazarria.

En 1841 habia ya regresado de presidio á Almodovar Diego Hinojosa estinguida su condena, cuando Joaquin Martin á la edad de 28 años y licenciado del ejército se presentó en la misma poblacion lleno de honrosas cicatrices recibidas en el campo de batalla.

Bien pronto el genio altanero é insultante de Hinojosa anunció á Martin la presencia del matador de su infortunado padre: provocábase aquel en cuantas ocasiones se le ofrecian, trayéndole á la memoria tan doloroso recuerdo, haciendo alarde de su crimen y amenazándole con una suerte igual. Rehuía este todo encuentro que le pusiera al alcance de tales provocaciones, y mas de una vez se lamentó de ellos entre sus amigos exclamando: «ese hombre es el demonio que me arrastra á cometer un crimen.» De las declaraciones del sumario y de las diligencias de prueba en la causa que se formó despues resulta uno y otro.

El dia 1.º de mayo de 1841, cumplian 14 años que José Martin habia sido muerto; su matador Hinojosa se presentó en el zaguan de la casa perteneciente á los herederos de aquel entre seis y siete de la mañana, y dirigiéndose á Candido Funes que habia establecido en dicho zaguan un puesto de licores: «Venga, le dijo Hinojosa, un cuarto de aguardiente, pues hoy hace 14 años que maté al dueño de esta casa.» Bebió y en seguida se retiró. Pocos momentos despues Joaquin Martin pasó por el mismo sitio y supo esta ocurrencia. Aunque vivamente conmovido, retirábase sin embargo á practicar cierta diligencia relativa á sus asuntos privados, llevando en la mano una navaja de muelle con

la que iba picando tabaco. A esta fatal coincidencia se añadió otra nueva: á los pocos pasos se encontró con Diego Hinojosa que se hallaba conversando con otras tres ó cuatro personas. Oyóle ó creyóle oír (1) que volvía á celebrar el funesto aniversario de la muerte del autor de sus días, y fuera de sí Martín, arrebatado por las impresiones que acababa de recibir y no siendo dueño de contener la profunda indignación que largo tiempo hacía alimentaba en su alma, se lanzó sobre Hinojosa y asiendo fuertemente por un hombro, con la navaja que llevaba en la mano fue dándole de puñaladas hasta que cayó en el suelo espirante. Pocos instantes después ya no existía.

Martín, luego que vió caer á Hinojosa retrocedió lentamente hasta el punto donde había principiado la ocurrencia, tiró allí la navaja que maquinalmente conservaba en la mano, y dirigiéndose á una casa inmediata, entró y se sentó pidiendo con una voz angustiada «un vaso de agua que me abraze!»

Preséntose inmediatamente la autoridad y al oír Martín que ésta invocaba el favor público para su prisión, exclamó, no, señor alcalde, no, yo iré á la cárcel por mí mismo sin necesidad de que se me fuerce á ello. Y así fué.

Reconocido el cadáver, apareció que tenía seis heridas la mayor parte de ellas esencialmente mortales.

Reconocida asimismo la navaja resultó de uso prohibido.

Escaminados un crecido número de testigos todos contestaron sustancialmente el hecho, con las circunstancias referidas.

He aquí lo que ofrece en resumen la declaración y confesión del procesado.

Preguntado. ¿Si había muerto á Diego Hinojosa? Dijo: Sí.

Preg. ¿Por qué? Dijo: (Refiere las circunstancias que precedieron y quedan espuestas, y añade). Ya altamente irritado con sus provocaciones, y mas aun con el atroz brindis que en aquella misma mañana acababa de pronunciar, al verle, y al oírle reproducir la misma espresión, la cólera me cegó y arrojándome sobre él, sin saber lo que me hacía, sin ánimo deliberado de matarle, y sin tiempo para reflexionar las consecuencias, le di de golpes con la navaja que llevaba en la mano picando un cigarro, hasta que me separaron los circunstantes.

Preg. ¿Si conoció á alguno de estos? Dijo: En aquellos momentos no ví, ni conocí á otra persona que al matador de mi padre.

Reconvenido. ¿Por qué llevaba consigo una navaja de uso prohibido?

Dijo: Ignoraba que lo fuese, si lo hubiera sabido no lo habría llevado jamas.

Reconv. ¿Por qué no había evitado el encuentro de Hinojosa, ó dado parte á la autoridad de sus provocaciones?

Dijo: Las he evitado constantemente, y hasta tal punto había resuelto revestirme de prudencia y de tal modo deseaba perder hasta la memoria de Hinojosa, que tenía resuelto trasladar mi domicilio á Almadén: en cuanto á lo demas consultando con mis amigos varias veces me aconsejaron no diese paso alguno contra aquel, pues aumentaría la irascibilidad de su carácter.

Joaquín Martín en el término de prueba robusteció completamente todos los extremos de su declaración, y justificó con su licencia absoluta que se había encontrado en 42 acciones de guerra, comportándose en el servicio de las armas con el valor mas distinguido y la mas completa disciplina.

El promotor fiscal pidió 10 años de presidio con retención y el juzgado de primera instancia le condenó á dicha pena sin retención á uno de los presidios de África.

Remitida la causa en consulta y sustanciada la segunda instancia, se señaló día para la vista que tuvo efecto el día 30 de noviembre.

Bien quisiéramos poder insertar íntegros el luminoso y filosófico dictamen del señor fiscal y la sentida y elocuente peroración del abogado defensor. Pero la estrechez de un periódico no lo permite, y habremos de reducirnos á dar una idea

sucinta de la vista y del resultado final de esta causa extraordinaria.

El señor fiscal había pedido 6 años de presidio en lugar de los 10 que se le habían impuesto en el inferior al procesado, y este por el órgano de su defensor solicitó que dichos 6 años se entendiesen al servicio de las armas.

Pocas ocasiones habrá en que un tribunal se muestre mas solemne, mas augusto, ni mas filosófico que en la vista y fallo de esta causa. Todo hablaba en aquel recinto al corazón. El aspecto grave de los jueces: la actitud reflexiva y melancólica del defensor, la voz conmovida del relator al leer el memorial ajustado, todo era significativo, todo inspiraba interés y el alma se sentía como conducida por la mano de la Providencia para no percibir sino inspiraciones favorables al procesado. Apenas acabada la lectura del extracto, el corazón del hombre principió á explicarse, y las lágrimas, las honrosas y sublimes lágrimas que arrancan de los pechos compasivos las calamidades de la especie humana, aparecieron sobre el semblante de todos. La emoción fue mucho mas viva cuando el defensor dirigiéndose al tribunal con un acento patético. «Magistrados! dijo ¿Cuál de vosotros no ha tenido un padre querido? ¿Cuál de vosotros no hubiera hecho lo mismo que Martín en iguales circunstancias?... Me comprendéis, dignísimos jueces, comprendéis la situación de un hijo honrado y de un soldado valiente, y comprendéis en fin que las leyes inmutables de la naturaleza, son superiores á las leyes que hacen los hombres...» Por otra coincidencia mas de este singular proceso había allí quien había perdido tambien su padre á manos de un asesino!!!!

Aunque nos detengamos mas de lo que habíamos pensado, no podemos resistir al deseo de dar íntegra la sabia sentencia de la sala. «Hela aquí:

Fallamos: que debemos revocar y revocamos el definitivo dictado por el juez de primera instancia de Almodovar del Campo en 13 de setiembre último y condenamos á Joaquín Martín á seis años de presidio en el peninsular de Granada, y en todas las costas: y luego que esta sentencia cause ejecutoria con certificación del memorial ajustado, é inserción de la censura del fiscal de S. M., elévese esposición al Sermo. señor regente del reino, inclinando el ánimo de S. A. en favor de la conmutacion de la pena al servicio de las armas por los mismos seis años que ha solicitado el procesado Joaquín Martín y la sala hubiese estimado, habida consideración á lo extraordinario y singular del caso, á las circunstancias atenuantes del delito, y á los relevantes méritos contraídos por el acusado en defensa del trono constitucional de S. M. la reina doña Isabel II, á no impedírselo la real orden de 13 de agosto de 1839 &c.»

En la Ley periódico de Barcelona leemos lo siguiente:

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS.

Grande indignación se ha apoderado de todos nosotros al instantes de recibir la inesperada noticia que el gobierno manda disolver las asociaciones de Socorros mutuos.

Nosotros preguntamos; ¿cual es el artículo de la Constitución que prohíbe este rasgo de humanidad? ¿Cual es el motivo que tiene el gobierno para disolvernos? Ninguno; y si alguno pudiese tener sería es de que somos demasiado pacíficos y honrados patriotas, y por eso nos quita hoy lo que ayer nos concedió.

Por fin nosotros no podemos ni queremos entrar en vanas polémicas, no gravamos en nada el estado y estamos apoyados con el derecho natural y esto nos basta, todos los que nos digan lo contrario, serán en nuestro concepto ambiciosos y de intenciones dañadas.

Esperamos que nuestros hermanos de la capital y demas pueblos, serán de igual sentido y que defenderán la asociación como defendieron á su tiempo la Constitución del Estado, ofreciéndonos nosotros unánimemente, á ocupar el sitio mas peligroso; siempre que lo dis-

pongan nuestros consocios de la junta de Barcelona y no otras personas.

En nombre de toda la sociedad, firman, Gracia á 1.º de enero de 1842.—El director, José Safont.—Por la junta consultiva, José Sunsoda.—Majin París.—Baldiri Arens.

## Comunicado.

Madrid 7 de enero.

Señores redactores de *El Peninsular*: muy señores míos: con esta fecha dirijo á los de *El Castellano* el artículo siguiente, que ruega á vds. le hagan la fineza de insertar en el suyo, su afectísimo amigo Q. B. S. M.—V. Collantes.

Doy gracias á los señores redactores de *El Castellano*, porque en un periódico tan ilustrado y tan patriótico como el suyo, se han dignado ocuparse de mi persona; mas por si alguna otra vez les viniere á cuento el hacerlo, bueno sera que sepan que á las cualidades y circunstancias, que con tan pia intención me atribuyen, reuno la de no ser deudor á los caudales públicos, ni á los de particulares; la de no haber sido jamas traidor á mi patria, ni haber apostatado de mis principios; ni haberme dejado abofetear cobardemente en la calle, ni obtenido mi libertad, estando en prisión, á costa de bajezas é infamias. Espero, señores redactores, que en complemento del párrafo que pusieron en el número de ayer, se servirán insertar el presente, á lo que les quedará agradecido su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—V. Collantes.»

## ANUNCIOS.

Desde 1.º de febrero de 1842, se dá á luz la *España Militar*, periódico dedicado al Ejército y Milicia Nacional. Publicará dos entregas mensuales sin fecha determinada: á cada entrega acompañará una litografía que será objeto de un artículo especial y representará los distintos uniformes del Ejército y Milicia Nacional — La correspondencia se dirigirá franca de porte al redactor propietario D. Eduardo Perrote.

Precios de suscripción.

sin lámina con lámina id. en  
en negro. color.

|                      |    |    |    |
|----------------------|----|----|----|
| Por un mes en        |    |    |    |
| Madrid.....          | 8  | 12 | 14 |
| Por un mes en        |    |    |    |
| las provincias fran- |    |    |    |
| co de porte.....     | 10 | 14 | 16 |

Se suscribe en las librerías de Hidalgo calle de la Montera n.º 12 Madrid. Alegria y Charlain Habana. Redaccion de la Revolucion de Setiembre Lisboa. Agencia militar, rue Lafitte n.º 26 París.

## BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 10 de enero de 1842.

|    |                               |               |
|----|-------------------------------|---------------|
| 4  | Títulos al 3 por 100, 23      |               |
|    | 318 á f. 6 v.                 | 4.000.000 rs. |
| 23 | Id al 5 á 33 al cont., 33     |               |
|    | 314. 33 118 á f. 6 vol.       | 13.316,000    |
| 1  | Id. de deuda exterior á 26 al |               |
|    | contado.                      | 200,000       |
| 1  | Id. cupones llamados á ca-    |               |
|    | pitalizar á 21 á 60 d. f.     | 473,762       |

SOCIO Y EDITOR RESPONSABLE,  
P. MARTINEZ.

IMPRENTA DE SANCHIZ  
calle de Jardines, número 36.

(1) Este particular no está bien justificado.